



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

N° 359/22

Sucre, 05 de septiembre de 2022



C. 5307

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 01 de septiembre de 2022, la Sra. Ma. Melvi Osinaga Ch., DIRECTORA GENERAL y Lic. Rosio Sandy Gildres, DIRECTORA ACADÉMICA, ambas del JARDÍN INFANTIL "PEQUEÑOS GENIOS", solicitan al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, autorización de un espacio público en la PLAZUELA COCHABAMBA, para desarrollar una ACTIVIDAD PEDAGÓGICA – CULTURAL, DENOMINADA PEQUE CHEFS, donde los niños demuestran a la sociedad como deben ser los alimentos saludables con pequeñas demostraciones en trabajo coordinado con los padres de familia de dicho Jardín Infantil "Pequeños Genios", a desarrollarse el día miércoles 21 de septiembre a partir de Hrs. 09:00 a 11:00 a.m.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 05 de septiembre de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR el uso de un espacio público en la PLAZUELA COCHABAMBA, en favor de la DIRECTORA GENERAL Y LA DIRECTORA ACADÉMICA del JARDÍN INFANTIL "PEQUEÑOS GENIOS" el día miércoles 21 de septiembre de 2022, de Hrs. 09:00 a 11:00 de la mañana, con la finalidad de realizar una ACTIVIDAD PEDAGÓGICA – CULTURAL, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR el uso de la PLAZUELA COCHABAMBA, en favor de la Sra. Ma. Melvi Osinaga Ch., DIRECTORA GENERAL y la Lic. Rosio Sandy Gildres, DIRECTORA ACADÉMICA, ambas del JARDÍN INFANTIL "PEQUEÑOS GENIOS", con la finalidad de realizar una ACTIVIDAD PEDAGÓGICA

S.O.097/22
R.A.M. N° 359/22
CM-1862.
Fs. 1



-CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

- CULTURAL, DENOMINADA PEQUE CHEFS, donde los niños exponen a la sociedad como deben ser los alimentos saludables con pequeñas demostraciones en trabajo coordinado con los padres de familia de dicho Jardín Infantil "Pequeños Genios", evento que se desarrollará el día miércoles 21 de septiembre a partir de Hrs. 09:00 a 11:00 a.m., sujeto a una Agenda Especial. (Las responsables deben cumplir con los protocolos y medidas de bioseguridad).

Art. 2°.- Los organizadores del referido evento, deben tomar las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las autoridades que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

Art. 3°.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Dr. Gonzalo Fallares Soto

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel

CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE